



Asistencia Financiera por Desastre para Inmigrantes (DRAI) de California

La Asistencia Financiera por Desastre para Inmigrantes (DRAI) de California apoyará a los californianos indocumentados afectados por COVID-19 con un beneficio efectivo de \$500 por adulto y un límite de \$1,000 por hogar, brindado una sola vez.

Para proteger a las personas indocumentadas, este dinero se distribuirá a través de organizaciones sin fines de lucro confiables. Caridades Católicas de California distribuirá fondos en el Condado de San Mateo.



Actúa pronto - ¡Las solicitudes serán procesadas en el orden en que se reciben!

Haz tu solicitud lo antes posible - *los fondos son limitados.*



¿Soy elegible? Sí, si puedes verificar lo siguiente:

1. Eres un adulto indocumentado mayor de 18 años;
2. No eres elegible para recibir asistencia federal de COVID-19 como el estímulo de asistencia y seguridad económica por el Coronavirus (CARES) o beneficios de desempleo por la pandemia; y
3. Has experimentado dificultad financiera como resultado del COVID-19.



¿Como lo solicito?

Llama a Caridad Catolica de California al número **866-490-3899** o **415-324-1011**. Para más información visita:

<https://www.catholiccharitiessf.org/covid-19-relief/drai.html>.

Se aceptarán solicitudes **por teléfono únicamente**.



¿Cuando puedo hacer la solicitud?

El lunes, 18 de mayo del 2020

La fecha límite para hacer la solicitud es el 30 de junio, o al agotarse los fondos.

Asistencia Financiera por Desastre (DRAI) de California

Preguntas Frecuentes de Caridades Católicas de California California

¿Cómo puedo solicitar DRAI?

Las solicitudes de DRAI para adultos indocumentados que viven en el Área de la Bahía comienzan el lunes 18 de mayo de 2020 y solo serán aceptadas por teléfono. El número de teléfono se publicará tan pronto como esté disponible.

¿Soy elegible para recibir DRAI?

Para ser elegible para recibir DRAI, debes verificar lo siguiente:

1. *Eres un adulto indocumentado mayor de 18 años;*
2. *No eres elegible para recibir asistencia federal de COVID-19 como el estímulo de asistencia y seguridad económica por el Coronavirus (CARES) o beneficios de desempleo por la pandemia; y*
3. *Has experimentado dificultad financiera como resultado del COVID-19.*

¿Qué documentación necesito para solicitar DRAI?

Durante el proceso de solicitud telefónica, el equipo de DRAI le pedirá documentos para verificar su identidad, domicilio o dirección postal, y cómo ha sido afectado por COVID-19. Los documentos de verificación requeridos se le explicarán cuando llame para solicitar.

¿Como se distribuirá DRAI?

Los solicitantes que estén aprobados para DRAI recibirán una tarjeta prepagada, ya sea por correo, o podrá ser recogida en un lugar seguro preestablecido y con el cumplimiento de las prácticas de distanciamiento social.

¿Recibir DRAI me hará una carga pública y afectará mi capacidad de solicitar una tarjeta verde (es decir, estado de residente permanente legal)?

Esta asistencia para casos de desastre no está sujeta a un comprobante de ingresos y se ofrece únicamente una vez. El gobierno federal no nombra esta asistencia como un beneficio público para ser considerado como un cobro público. Sin embargo, USCIS no ha emitido una guía específica en relación con esta asistencia. Si tiene preguntas sobre su estado migratorio y este proyecto de asistencia, consulte a un abogado de inmigración. Más información, incluyendo una lista de proveedores de servicios de inmigración gratuitos y de bajo costo, está disponible en la nueva Guía para inmigrantes californianos.

¿Está protegida la información personal que proporciono para solicitar DRAI?

La información que proporcione a nuestro equipo DRAI solo se utilizará para confirmar su elegibilidad y ayudarlo en el proceso de solicitud. Nuestro equipo compartirá información demográfica general (por ejemplo: edad, sexo, idioma preferido) con el Estado de California sobre los solicitantes, pero su información personal (por ejemplo: nombre, dirección) no será compartida con ninguna agencia gubernamental.

¿Cuánto tiempo tengo que solicitar DRAI?

Podrá solicitar asistencia a partir del 18 de mayo del 2020 y se distribuirá hasta que se agoten los fondos o hasta el 30 de junio del 2020 a más tardar. Los solicitantes serán considerados en el orden en que se reciba su solicitud. Dada la dificultad económica que están experimentando los adultos indocumentados debido a COVID-19, esta asistencia por desastre puede agotarse en un período muy corto, por lo que le recomendamos que presente su solicitud con anticipación. Tenga en cuenta que los servicios de solicitud y la asistencia no están garantizados. Los solicitantes sólo podrán recibir ayuda para presentar la solicitud por medio de las organizaciones asignadas a su condado de residencia.

Para obtener información adicional sobre los servicios y programas de California para inmigrantes, visite la [Guía para inmigrantes californianos](#), que incluye información sobre empleos, salarios y beneficios, y apoyo a pequeñas empresas y viviendas.